

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO

- QUE** el señor Presidente Constitucional de la República ha enviado al Congreso Nacional con el carácter de urgente el Proyecto de Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, el 2 de Abril de 1992;
- QUE** el Proyecto de Ley, que introduce reformas sustanciales al régimen monetario y fiscal del país, requiere de una mayor discusión de las funciones del Estado y de todos los sectores económicos, sociales y políticos responsables de estas transformaciones en beneficio de todos los ecuatorianos;
- QUE** varias de las disposiciones del Proyecto contradicen mandatos constitucionales que no pueden ser transgredidos por ninguna Ley;
- Y.**

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 63 de la Constitución Política del Estado,

RESUELVE:

- Art. 1.-** Negar el Proyecto de Régimen Monetario y Banco del Estado calificado de urgente por el señor Presidente Constitucional de la República y enviado al Congreso Nacional el 2 de Abril de 1992.
- Art. 2.-** Sugerir al señor Presidente Constitucional de la República que envíe el mismo Proyecto por la vía ordinaria con el objeto de que el Congreso Nacional promueva el más amplio debate en el país sobre este importante tema previo a su aprobación.

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

- 2 -

Art. 3.- Esta Resolución entrará en vigencia de inmediato sin perjuicio de que se publique en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los siete días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos.



MANUEL SALGADO TAMAYO
Presidente del H. Congreso Nacional



DR. EDUARDO BRITO MERLES
Secretario General